

PROGRAMA DE LA FAO PARA LA ARMONIZACIÓN DE  
LA CUARENTENA FITOSANITARIA

PROGRESOS EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS DE PLAGAS

Declaración formulada por el representante de la Convención  
Internacional de Protección Fitosanitaria en la reunión  
celebrada los días 29 y 30 de marzo de 1995

1. Durante los últimos cuatro años, miembros de la FAO y organizaciones regionales de protección de las plantas han preparado la norma "Directrices para el análisis de riesgos de plagas". Después de su distribución a los miembros de la FAO y a las organizaciones regionales de protección de las plantas a fin de que formularan sus observaciones, y tras el examen de éstas por el Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias y la subsiguiente introducción de enmiendas, se está iniciando actualmente el procedimiento de aprobación de dicha norma. El Comité de Agricultura de la FAO la examinará el 29 de marzo de 1995. Si así lo recomienda, la norma pasará seguidamente al Consejo de la FAO para su examen y a la Conferencia de la FAO para su aprobación como norma internacional sobre medidas fitosanitarias.

2. La norma "Directrices para el análisis de riesgos de plagas" es esencialmente un documento conceptual. Contiene una descripción general del proceso pero no suministra un procedimiento. La FAO tiene la esperanza de complementar el documento sobre las Directrices con cuatro normas suplementarias, documentos de trabajo relacionados con estas últimas y material técnico de referencia.

3. En las cuatro normas suplementarias se examinarán elementos particulares del proceso de análisis de riesgos de plagas:

- clasificación de las plagas
- evaluación de los riesgos de plagas: repercusiones económicas
- evaluación de los riesgos de plagas: probabilidad de su introducción
- actuación ante el riesgo de plagas.

4. El Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias examinará los proyectos de estas normas en mayo de 1995. Si lo estimase procedente, los distribuirá a los miembros de la FAO a fin de recibir sus observaciones. Al mismo tiempo, se distribuirán a los miembros de la FAO los documentos de trabajo, que aportan a la norma notas explicativas. Se tiene el propósito de preparar durante el año próximo el material técnico de referencia, que ha de incluir fuentes de información y conocimientos técnicos, y ejemplos de análisis. En conjunto, las Directrices, las normas suplementarias, los documentos de trabajo, y los elementos técnicos de referencia, constituirán un material básico para las organizaciones nacionales de protección de las plantas. Asimismo, esta información servirá de cartera de recursos para los programas de capacitación en el análisis de los riesgos de plagas.